

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

Banco Nacional de Fomento (BNF)

Uoc Bnf

Nombre de la Licitación:

**ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PARA CONTROL
DE ACCESO A ÁREA RESTRINGIDAS SUCURSALES
Y CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE (SBE)**

(versión 11)

ID de Licitación:

411417



Modalidad:

Concurso de Ofertas

Publicado el:

15/12/2022

"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - SBE"

Versión 1

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	411417	Nombre de la Licitación:	Adquisición de Dispositivos para Control de Acceso a Área Restringidas Sucursales y Centro de Atención al Cliente (SBE)
Convocante:	Banco Nacional de Fomento (BNF)	Categoría:	24 - Equipos, accesorios y programas computacionales, de oficina, educativos, de imprenta, de comunicación y señalamiento
Unidad de Contratación:	Uoc Bnf	Tipo de Procedimiento:	CO - Concurso de Ofertas

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	Consultas Virtuales a través del portal	Fecha Límite de Consultas:	25/10/2022 12:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	Casa Matriz del BNF - Oficina de la GDOC (Independencia Nacional y 25 de Mayo)	Fecha de Entrega de Ofertas:	26/12/2022 10:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	Casa Matriz del BNF - Oficina de la GDOC (Independencia Nacional y 25 de Mayo)	Fecha de Apertura de Ofertas:	26/12/2022 10:15

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Total	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones		

Datos del Contacto

Nombre:	CAROLINA AUADA	Cargo:	GERENTE DPTAL. DE CONTRATACIONES
Teléfono:	4191578	Correo Electrónico:	olgaauada@bnf.gov.py

ADENDA

Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

ADENDA N° 10

Señores

..

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 31/2022 para la Adquisición de Dispositivos para Control de Acceso a Área Restringidas Sucursales y Centro de Atención al Cliente, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica. ID N° 411.417.-

Al respecto, cumplimos en informar la modificación de las fechas **Inicio de Carga, Cierre de Propuestas, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física** de las ofertas, quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Asimismo, cumplimos en informar que se realizan modificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se indican a continuación:

- SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Se incluye:

//

Observación:

- **Capacitación al personal:** El oferente deberá realizar una transferencia del conocimiento sobre el equipamiento y tecnología ofertado, esto debe ser realizado en modalidad On the Job, es decir, durante la implementación del equipamiento en la infraestructura la convocante. Duración como mínimo: 40 (cuarenta) horas para 9 (nueve) operadores.
- El software ofertado debe estar en idioma español.

//

Los demás requisitos no mencionados en la presente Adenda, permanecen sin variación.

Se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas:

Sección: Suministros requeridos - especificaciones técnicas

- Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Se puede realizar una comparación de esta versión del pliego con la versión anterior en el siguiente enlace: <https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/411417-adquisicion-dispositivos-control-acceso-area-restringidas-sucursales-centro-atencion-1/pliego/11/diferencias/10.html?seccion=adenda>

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o

en las bases de la licitación o en los contratos suscritos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenible - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obre en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del PBC que reciba dentro del plazo establecido que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará su respuesta incluida una explicación de la consulta, pero sin indentificar su procedencia, a través del SICP, dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el comité de evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al comité de evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el comité de evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El comité de evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido.
2. Los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE.
3. En ambos casos, los precios unitarios modificados no podrán ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuran en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE.
4. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo, aún cuando el resultado varíe del precio total que se encuentra en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE como precio final.
5. Sí hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en décimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha: 24 de octubre de 2022

Lugar: Banco Nacional de Fomento Casa Matriz Gerencia Departamental de Seguridad, 25 de Mayo entre Independencia Nacional y Yegros.

Hora: 8 a 16 horas (horario de oficina)

Procedimiento: La persona designada a realizar la visita de verificación deberá presentar la correspondiente Autorización por parte de la Empresa, donde constará Nombre, Apellido, Cargo, N° de Cédula de Identidad. Una vez finalizada la visita de verificación se procederá a la entrega de la constancia proveída por la Gerencia Departamental de Seguridad.

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Sandro Arbo, Alberto Barrios.

Participación obligatoria: No. En caso de no asistir deberá presentar declaración jurada donde exprese que tiene conocimiento cabal de los equipos sujetos del llamado y tiene la capacidad de ejecutar el contrato.

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue a la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
- El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.
5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

El sistema de abastecimiento simultáneo para esta licitación será:

No Aplica

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del contrato.

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se les requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

Para el Ítem N° 5:

- El oferente deberá presentar una carta del fabricante y/o carta del Distribuidor local autorizándole a presentar oferta de sus equipos.

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

1 copia

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

90

Las ofertas deberán permanecer válidas por el periodo indicado en el presente apartado, que se computará a partir del inicio de la etapa competitiva. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. La garantía de mantenimiento de oferta presentada en los términos del párrafo anterior, deberá cubrir el precio total de la oferta en la etapa de recepción de propuestas.
3. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo total de la oferta; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
4. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluido en la Sección "Formularios".
5. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:
 - Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
 - Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.
6. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:
 - a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta;
 - b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta;
 - c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir;
 - d) Si el oferente no presentare su oferta en la fecha y hora señaladas, previo requerimiento por parte de la convocante; o
 - e) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - e.1. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
 - e.2. Firmar el contrato,
 - e.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - e.4. Se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - e.5. El adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
 - e.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.
7. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
8. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.
9. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de:

120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado. Cuando la competencia se desarrolle por más de un día, la garantía de mantenimiento de oferta deberá cubrir a partir del primer día del inicio de la etapa competitiva.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del Contrato: *Plazo de entrega: 60 días corridos, contados desde la fecha de la firma del contrato más el plazo de validez de la garantía de los bienes: 12 meses* más 1 (un) mes de plazo de liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada en las oficinas de la GDOC - Casa Matriz del BNF (Independencia Nacional y 25 de Mayo)

En circunstancias motivadas, la Contratante solicitará al Proveedor que presente prórrogas extendiendo el periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, la cual deberá ser presentada antes del vencimiento. La falta de constitución y entrega oportuna de la prórroga de la garantía podrá ser causal de la Ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, y posterior Rescisión del Contrato por hecho imputable al Proveedor y comunicado a la Dirección de Contrataciones Públicas.

Periodo de validez de la garantía de los bienes

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente:

- Presentar una Garantía escrita de 12 (doce) meses desde la recepción del Bien.

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

No Aplica.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple con su obligación dentro del plazo establecido, la contratante tomará las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Cobertura de seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los Incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

Las ofertas serán presentadas en un sólo sobre y deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Culminada la etapa competitiva, presentarán las ofertas físicas en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP, los siguientes participantes requeridos:

Todos los oferentes.

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el

acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION". Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. El acta de apertura deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Adicionalmente a lo establecido en el párrafo anterior el oferente deberá considerar las siguientes condiciones de participación:

Que se encuentren registrados/as en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), debiendo suscribir ante el mismo una Declaración Jurada en la cual manifiesta que tiene pleno conocimiento y acepta las reglas del proceso, para su activación como oferente. La Declaración Jurada referida, podrá ser descargada desde el SICP, módulo del SIPE.

Que activados/as conforme al SIPE posean su Usuario y Contraseña, personal e intransferible, salvo que los mismos hayan sido cancelados por el sistema, de conformidad a la reglamentación específica. La pérdida del usuario y contraseña deberá ser comunicada a la DNCP para que, a través del sistema, sea bloqueado el acceso inmediatamente; y

Como requisito para la participación en la Subasta a la Baja Electrónica, el oferente deberá manifestar en el campo previsto en el sistema electrónico, que cumple plenamente los requisitos de habilitación y que su propuesta de precios está conforme con las exigencias del pliego de bases y condiciones.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la etapa competitiva.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

1. 1. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las

consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Margen de Preferencia Local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. ()**

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. ()**

5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
8. Documentos legales
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • * Copias autenticadas de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes SEPRELAD.
8.3. Oferentes en Consorcio.

<p>1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)</p>
<p>2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)</p>
<p>3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
<p>4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
<p>5. Copias autenticadas de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes SEPRELAD.</p>

Observación: *El Margen de Preferencia Local - NO APLICA* considerando que el Banco Nacional de Fomento tiene su domicilio en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, la cual no pertenece a ningún Departamento según el Art. 157 de la Constitución Nacional, por ende el presupuesto o la condición prevista en el Art. 64 del Decreto, en los llamados que realice el Banco Nacional de Fomento no se presenta en ningún caso. Para tal efecto mencionamos las Resoluciones DNCP 306/2021 y 511/2021, para lo que hubiera lugar

Para los oferentes consorciados: el socio líder y cada socio deberá como mínimo cumplir con los siguientes porcentajes:

a. CAPACIDAD FINANCIERA	<u>70%</u> del requisito mínimo
b. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA	<u>70%</u> del requisito mínimo
c. CALIFICACIÓN LEGAL	El socio líder y cada socio deberá cumplir con el <u>100%</u> de lo exigido

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. **Para contribuyente de IRACIS/IRE RG**

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2019, 2020 y 2021)

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2019, 2020 y 2021)

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*

El promedio de los años (2019, 2020 y 2021) no deberá ser negativo

b. **Para contribuyente de IRPC/IRE SIMPLE o IRACIS/IRE SIMPLE**

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso)

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2019, 2020 y 2021)

c. **Para contribuyente de IRP/IRP RSP**

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso)

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2019, 2020 y 2021)

d. **Para contribuyentes de exclusivamente IVA General**

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso)

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2019, 2020 y 2021)

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en los requisitos documentales.

Observación: Si en alguno de los tres años, o los tres años presentados por la Empresa, su pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento.

Esta salvedad en el PBC hace posible calcular el promedio del índice de liquidez de los 3 (tres) ejercicios analizados, debido a que se otorga un valor que puede ser promediado.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al inicio de la etapa competitiva.

b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres años (2019, 2020 y 2021) para contribuyente de IRACIS/IRE RG.

c. IVA General de 36 (treinta y seis) meses (2019, 2020 y 2021), para contribuyentes sólo del IVA General.

d. Formulario 106 IRPC, Formulario 501 IRE Simple de los 3 (tres) años (2019, 2020 y 2021) para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE o *IRACIS/IRE SIMPLE*

e. Formulario 104 IRP, Formulario 515 IRP-RSP de los 3 (tres) años (2019, 2020 y 2021) para contribuyentes de IRP/IRP-RSP.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- Demostrar la experiencia en haber proveído los dispositivos de control de acceso a áreas restringidas, con contratos, facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3(tres) años (2019, 2020, 2021).

Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. Constancia de RUC emitida por la SET.

2. Patente comercial vigente al inicio de la etapa competitiva, del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.

3. Copia de contratos, facturas, y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. Debe ser capaz de prestar soporte técnico in situ, como también vía telefónica, correo electrónico o mensajería instantánea a los responsables de la Gerencia Departamental de Seguridad, en forma inmediata en caso de ser necesario, todos los días de la semana de acuerdo al siguiente esquema:
 - Dentro de las 3(tres) horas de haber sido solicitada la asistencia técnica, en días hábiles y horarios diurnos, y dentro de las 12 (doce) horas en días no hábiles y horarios nocturnos para la Casa Matriz y Sucursales del Área Metropolitana.
 - Dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de haber sido solicitada la asistencia técnica para los equipos instalados en Sucursales y Centros de Atención al Cliente del interior del país.
2. La contratista debe prestar los servicios con personal técnico especializado para solucionar los defectos en que puedan incurrir los equipos. Deberá contar con mínimo 2 (dos) Personales Técnicos. Se deberá presentar listado y currículum de los mismos.
3. La Empresa deberá contar con 2 (dos) móviles para la realización de los servicios, a tal efecto deberá presentar documentos que acrediten la misma: Copia autenticada de cédula del automotor que acredite ser propietario de los móviles que declara o contrato de alquiler o contrato de compra venta de los vehículos con certificación de firma por Escribano Público.
4. La contratista debe comprometerse a sustituir a su personal, cuando comprobadamente, este no cumpla con los objetivos de su función.
5. Los Personales Técnicos deberán vestirse adecuadamente para la realización del servicio (vaqueros clásicos, remeras con logotipos de la empresa y zapatos).
6. Contar con la habilitación otorgada al Oferente por el Órgano de Aplicación y Fiscalización de empresas de seguridad y afines de la Policía Nacional o fotocopia autenticada de la habilitación otorgada como mínimo a 1 (un) personal del Oferente en carácter de instalador independiente habilitado y reconocido como tal en la especialización; de conformidad a lo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 5424/2015 Que regula la prestación de servicios de vigilancia y seguridad de las personas y bienes patrimoniales en el ámbito de seguridad privada.
7. Contar con la capacidad de proveer en tiempo y forma los servicios requeridos en el presente llamado.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. Declaración jurada que el oferente se encuentra en condiciones de prestar soporte técnico in situ, como también vía telefónica, correo electrónico o mensajería instantánea a los responsables de la Gerencia Departamental de Seguridad, en forma inmediata en caso de ser necesario, todos los días de la semana. de acuerdo al siguiente esquema:
 - Dentro de las 3(tres) horas de haber sido solicitada la asistencia técnica, en días hábiles y horarios diurnos, y dentro

de las 12 (doce) horas en días no hábiles y horarios nocturnos para la Casa Matriz y Sucursales del Área Metropolitana.

- Dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de haber sido solicitada la asistencia técnica para los equipos instalados en Sucursales y Centros de Atención al Cliente del interior del país.
2. La contratista debe prestar los servicios con personal técnico especializado para solucionar los defectos en que puedan incurrir los equipos. Deberá contar con mínimo 2 (dos) Personales Técnicos. Se deberá presentar listado, currículum de los mismos y declaración jurada donde el oferente garantice que se encuentra en condiciones de realizar el servicio.
 3. Declaración jurada donde la empresa acredite contar con 2 (dos) móviles para la realización de los servicios, a tal efecto deberá presentar documentos que acrediten la misma: Copia autenticada de cédula del automotor que acredite ser propietario de los móviles que declara o contrato de alquiler o contrato de compra venta de los vehículos con certificación de firma por Escribano Público.
 4. Declaración Jurada en donde la contratista debe comprometerse a sustituir a su personal, cuando comprobadamente, este no cumpla con los objetivos de su función.
 5. Declaración jurada donde el oferente manifiesta que los empleados propuestos cuentan con uniforme de la empresa que permita la realización de los servicios licitados como ser: vaqueros clásicos, remeras con identificación de la empresa y zapatos
 6. La Empresa debe presentar Fotocopia autenticada de la habilitación otorgada al Oferente por el Órgano de Aplicación y Fiscalización de empresas de seguridad y afines de la Policía Nacional ó fotocopia autenticada de la habilitación otorgada como mínimo a 1 (un) personal del Oferente en carácter de instalador independiente habilitado y reconocido como tal en la especialización adjuntando contrato vigente y/o aporte a IPS; de conformidad a lo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 5424/2015 Que regula la prestación de servicios de vigilancia y seguridad de las personas y bienes patrimoniales en el ámbito de seguridad privada. En el segundo caso, el Oferente deberá presentar además una Nota en carácter de declaración jurada por la cual garantice que dicho instalador habilitado formará parte del personal técnico que realizará los trabajos contratados.
 7. Declaración Jurada manifestando su capacidad de proveer en tiempo y forma los servicios requeridos en el presente llamado.

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

1. Presentar Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes.

OTROS DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:

1. De conformidad al Art. 33 de la Resolución N° 70 de la SEPRELAD, el oferente adjudicado deberá proveer los datos y documentos respaldatorios solicitado en la misma.

Criterios de desempate de ofertas

El vencedor de cada grupo subastado será el oferente que ingresó el menor precio. En los casos de igualdad de precios, queda como vencedor el que lo haya ingresado primero.

Siempre que el criterio de desempate establecido, no sea aplicable, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la

mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

Área Restringida Sala Técnica del Banco Nacional de Fomento tiene como finalidad el ingreso control en tiempo real de la apertura/ cierre de las mismas, tiempo de permanencia en el interior un registro digitalizado de los usuarios que activen y desactiven el sistema y cumplir con requerimientos de la S.I.B.

La adquisición y puesta en funcionamiento de este sistema contempla tanto los dispositivos para las sucursales y C.A.C. de área (ASUNCION, CENTRAL, e INTERIOR) que incluye; verificación general de los componentes del sistema, alimentación eléctrica y secundaria (UPS, batería), verificación de conexión, control de cableados y ajustes de todos los equipos y accesorios, componentes del sistema, las veces que sea requerido por la convocante sean estos en días hábiles y no hábiles.

Se deberá incluir además asistencia técnica remota en caso de solicitud de la Gerencia de Seguridad División Monitoreo. Consistente en la asistencia telefónica o a través de escritorio remoto.

Se realizaran la asistencia técnica a los equipos, las veces que se solicite durante la vigencia el contrato.

Ítem N° 1 al 4 Dispositivos para Acceso a Área Restringida Sala Técnica

Ítem: Terminal de Reconocimiento Facial			
Marca			
Modelo			
Cantidad:	83		
Características	Exigencias mínimas	Condición	Cumple/No Cumple
Sistema Operativo	Linux	Exigido	
Pantalla	Táctil LCD de al menos 4.3.	Exigido	
Cámara	2MP de doble lente como mínimo	Exigido	
Capacidad de tarjetas	$\geq 2,500$	Exigido	
Capacidad de rostros	$\geq 2,500$	Exigido	
Distancia de reconocimiento	0.3 a 1.5 m	Exigido	
Precisión de reconocimiento	$\geq 99\%$	Exigido	
Tiempo de reconocimiento	$\leq 0,2$ s/persona	Exigido	
Frecuencia de lectura de tarjeta	13.56MHz	Exigido	
Capacidad de eventos	$\geq 150,000$	Exigido	
Lectura de Código QR	Soportado	Exigido	

Modo de comunicación	Ethernet 10/100 Mbps	Exigido	
Protocolos de comunicación	SDK; ISUP; ISAPI; HTTPS; TCP/IP	Exigido	
Interfaces	≥ 1 puerto USB	Exigido	
	≥ 1 puerto Wiegand para lector de tarjetas externo	Exigido	
	≥ 1 entrada digital para sensor magnético de puerta	Exigido	
	≥ 1 entrada digital para botón de salida	Exigido	
	≥ 1 tamper	Exigido	
	≥ 1 salida para cerradura electromagnética	Exigido	
Alimentación	12 VDC	Exigido	
Temperatura de operación	-10 °C a 55 °C	Exigido	
Humedad de operación	0% a 90% (sin condensación)	Exigido	
Modos de instalación	Base, pared	Exigido	
Funcionalidades	<p>Debe soportar tiempos de: entrada, salida, recesos, horas extras a través del software de administración.</p> <p>Deberá transmitir y almacenar los resultados de las comparaciones e imágenes capturadas al software cliente.</p> <p>Deberá soportar la conexión de una lectora de tarjetas externa.</p> <p>Debe incluir notificaciones por voz</p>	Exigido	
Seguridad	<p>Deberá soportar la conexión de una unidad de control de puerta para evitar que se abra si se destruye la terminal.</p> <p>Debe soportar múltiples métodos de autenticación.</p>	Exigido	

Software de gestión	<p>Deberá permitir la adición de tarjetas y permisos.</p> <p>Deberá soportar al menos 50 puntos de acceso.</p> <p>Deberá soportar al menos 50 usuarios y un súper usuario.</p> <p>Debe permitir personalizar niveles de horas extras y rangos de horarios laborales.</p> <p>Debe permitir configurar turnos, horarios y calendarios</p> <p>Deberá soportar múltiples tipos de reportes y enviar por correo automáticamente</p> <p>Debe permitir configurar reglas para varios escenarios de asistencia</p>	Exigido	
Accesorios	<p>Botón de Salida sin Contacto / LED Indicador / Normalmente Abierto y Cerrado / Distancia Ajustable de Detección</p> <p>Cerradura electromagnética de 280 kg, con fuente de energía 12dc</p>	Exigido	

Ítem N° 5 - Software de Gestión de Control de Acceso			
Fabricante			El bien ofertado cumple con los requerimientos
Modelo:			
Número de Parte			
Cantidad:	1 (Un) Global		
Características técnicas	Especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Carácter	Ofrecido
Requisitos del sistema	<p>Sistema Operativo para el control de cliente:</p> <p>Microsoft® Windows 7 (32/64 bits)</p> <p>Microsoft® Windows 8 (32/64 bits)</p> <p>Microsoft® Windows 8.1 (32/64 bits)</p> <p>Microsoft® Windows Server 2008 R2 (64 bits)</p> <p>Microsoft® Windows Server 2012 (64-bit)</p> <p>Microsoft® Windows 10 (64 bits)</p> <p>Microsoft® Windows Server 2016 (64 bits)</p>	Exigido	

	<p>Versión del navegador: Internet Explorer 10/11 y superior (32 bits) Chrome 35 y superior (32 bits) Firefox 32 y superior (32 bits)</p>	Exigido	
	<p>OS para Smartphone: iOS 8.0 y posteriores Android OS versión 4.0 o posterior del teléfono, y la CPU de doble núcleo con 1,5 GHz o superior, y al menos RAM 2G</p>	Exigido	
	<p>OS para Tablet: iOS 8.0 y posteriores tablet Android con la versión de Android OS 4.1 o posterior</p>	Exigido	
Funcionalidades de servidor VMS	<p>Proporciona el modo de instalación normal y hot spare</p>	Exigido	
	<p>Proporciona una gestión centralizada para los usuarios, roles, permisos, dispositivos de vigilancia, y los servidores</p>	Exigido	
	<p>Streaming gateway: servidor de streaming incluido para forwards y distribución de audio y video</p>	Exigido	
	<p>Ofrece servicio de autenticación unificada para los clientes y servidores</p>	Exigido	
	<p>Proporciona gestión de registros</p>	Exigido	
Gestión de Recursos de Hardware	<p>El sistema de gestión de video profesional deberá contar con una interfaz Web de administración y configuración del sistema</p>	Exigido	
	<p>El sistema deberá permitir la activación de licencias en línea o fuera de línea, así como también la actualización y desactivación en línea o fuera de línea</p>	Exigido	

Deberá contar con un asistente de inicio o guía para realizar operaciones básicas como adición de dispositivos de codificación, configuración de parámetros de eventos y gestión de los usuarios del sistema	Exigido	
Deberá permitir la administración de múltiples dispositivos pueden ser añadidos: cámaras de red, cámaras domo móviles, codificadores de vídeo, grabadores y controladores de acceso.	Exigido	
Crear una contraseña para dispositivo de codificación inactivos	Exigido	
La seguridad y fortaleza de la contraseña del dispositivo que añade al sistema puede comprobado por el sistema para fines de seguridad	Exigido	
Deberá soportar seis modos de adición de dispositivos disponibles: <ul style="list-style-type: none"> - Mediante la detección de los dispositivos en línea en la misma subred con el servidor VSM o PC actual. - Al especificar la dirección IP del dispositivo o nombre de dominio. - Mediante la adición de los dispositivos añadidos a una cuenta de Aplicación Móvil (App.) - Mediante la especificación de un segmento de IP - Mediante la especificación de un segmento de puerto - Mediante la importación de un lote 	Exigido	
Deberá poder restaurar o restablecer las contraseñas para los dispositivos detectados en línea	Exigido	
Deberá proporcionar acceso vía WAN	Exigido	
Deberá contar con búsqueda de archivos de vídeo almacenados en el servidor de almacenamiento de la nube a través de las aplicaciones móviles.	Exigido	

	Deberá poder gestionar los recursos (cámaras, entradas de alarma y salidas de alarma) por áreas u organizaciones	Exigido	
Grabación de imágenes y datos	Deberá soportar dos métodos de almacenamiento para archivos de vídeo: - En dispositivo de codificación: la cámara DVR / NVR / red (tarjeta SD); - Grabación de servidor: híbrido SAN o almacenamiento en la nube de servidor	Exigido	
	Deberá soportar grabación continua, grabación por eventos disparados y grabación por comandos	Exigido	
	Establecer el horario para cargar el tipo específico de vídeo de los archivos almacenados en un medio de almacenamiento de la ubicación de almacenamiento seleccionada	Exigido	
	Establecer conjunto programación de grabación: Plantilla de todo el día la base de Tiempo, plantilla Basado en Eventos de todo el día, y la plantilla personalizada	Exigido	
	Almacenar las imágenes subidas de los dispositivos, tales como alarma ocasionadas imágenes, en el disco duro del servidor VSM, híbrido SAN, o Cloud Storage Server.	Exigido	
	Almacenar las imágenes importadas por los usuarios, tales como mapa fotos estáticas, en el disco duro del servidor VSM.	Exigido	
Eventos y alarmas	Deberá soportar la gestión de eventos monitoreados por el sistema definido por los recursos del sistema	Exigido	
	Eventos de cámaras soportados: de movimiento, pérdida de vídeo, el cruce de líneas, de región de intrusión.	Exigido	

Eventos de entrada de alarma de dispositivos	Exigido	
Excepciones de dispositivos soportados: desconexión de dispositivo, disco duro/tarjeta SD lleno, error de lectura/escritura, conflicto de IP.	Exigido	
Excepciones del servidor soportados: temperatura alta de placa madre y procesador, uso de memoria RAM, error en disco duro.	Exigido	
Eventos de usuario soportados: de inicio de sesión y cierre de sesión	Exigido	
Establecer acciones de vinculación de eventos tales como la grabación, la creación de la etiqueta, la captura de imágenes, que une las salidas de alarma, medidas PTZ, el envío de correos electrónicos, y los eventos de activación definidos por el usuario	Exigido	
Enviar mensajes de correo electrónico para notificar a los usuarios de la información del evento desencadenado con configurable plantilla de correo electrónico	Exigido	
Crear una regla de evento genérico para analizar los paquetes de datos TCP y / o UDP recibidos, y eventos de activación	Exigido	
Deberá soportar la vinculación de acciones ante un evento tales como grabación de cámaras relacionadas, notificación en mapas relacionados, ventana pop-up, aviso acústico y activación de eventos definidos por el usuario.	Exigido	
Establecer programación de armado para los eventos: plantilla durante todo el día de lunes a viernes, plantilla, plantilla de fin de semana, y plantilla personalizada	Exigido	

	Deberá soportar la creación de plantillas de horarios del sistema de armado de las alarmas: plantilla durante todo el día, de lunes a viernes plantilla, plantilla de fin de semana, plantilla de encargo, o las alarmas pueden ser armado o desarmado cuando un evento comienza o finaliza	Exigido	
	Establecer la prioridad de alarma: alta, media, baja, y la costumbre	Exigido	
	Establecer la categoría de alarma: verdadero, falso, a ser reconocido, y a ser verificada para gestión	Exigido	
Gestión de Mapas	Deberá soportar la vinculación de un mapa con un área	Exigido	
	Deberá soportar agregar un Mapa de Sistema de información geográfica (GIS Map)	Exigido	
	Buscar ubicaciones en el mapa GIS	Exigido	
	Establecer la ubicación del sitio actual al mapa GIS	Exigido	
	Añadir / editar / borrar una o varias zonas claves o de interés en el mapa	Exigido	
	Añadir / editar / borrar (puntos claves de la cámara / de entrada / salida de alarma de alarma) en el mapa	Exigido	
	Añadir etiquetas con la descripción en el mapa	Exigido	
Gestión de usuarios:	La contraseña por defecto del usuario administrador debe cambiar al iniciar sesión por primera vez.	Exigido	
	El usuario administrador deberá ser capaz de restablecer la contraseña de otros usuarios	Exigido	

	Cualquier cuenta de usuario será congelada durante 30 minutos después de 5 intentos fallidos de contraseña	Exigido	
	Añadir / editar / roles y usuarios	Exigido	
	Se deberá poder asignar roles con diferentes permisos, incluyendo regla de visualización zona, acceso a los recursos, y los permisos de usuario	Exigido	
	Deberá contar con dos roles predeterminados: los administradores y operadores	Exigido	
	Para cada usuario se deberá establecer una fecha de caducidad de la cuenta.	Exigido	
	Dos tipos de condición de usuario deberán ser compatibles: activo e inactivo	Exigido	
	Establecer una dirección de correo electrónico para el usuario añadido para que él / ella puede restablecer la contraseña por correo electrónico si él / ella se olvidó la contraseña	Exigido	
	Los usuarios de dominio pueden ser importados en lotes	Exigido	
	El usuario puede verse impedido a cerrar la sesión	Exigido	
Gestión de Seguridad:	Deberá bloquear la Dirección IP del cliente durante un tiempo configurable tras alcanzar un número de intentos fallidos de contraseña	Exigido	
	Deberá establece la fortaleza mínima de la contraseña creada por los usuarios	Exigido	

	Deberá fijar la vigencia de tiempo máxima de las contraseña	Exigido	
	Bloquear el cliente de control después de un período de tiempo de inactividad de configuración y mantenimiento del sistema	Exigido	
Sistema de configuración y mantenimiento:	Deberá crear un nombre para el sitio u organización actual	Exigido	
	Habilita la función de mapa GIS, configurar la dirección URL mapa API, y personalizar los iconos de la región caliente y punto caliente	Exigido	
	Establecer el umbral para el uso de uso de la CPU y la memoria RAM del servidor VSM	Exigido	
	Deberá soportar la configuración de servidor NTP	Exigido	
	Deberá permitir la configuración de Active Directory	Exigido	
	Deberá permitir que el sistema reciba los eventos genéricos configurados	Exigido	
	Establecer el tiempo de espera de la red (tiempo de espera predeterminado) para las configuraciones en el cliente Web	Exigido	
	Deberá permitir el modo de acceso al dispositivo de forma automática o modo de proxy	Exigido	
	Deberá permitir las opciones de NIC de servidor VSM	Exigido	
	Establecer el período de retención para el almacenamiento de los datos registrados en el sistema	Exigido	

	Predefinir plantillas de calendario incluyendo programación de grabación y el horario de armado	Exigido	
	Pre-definir plantillas de correo electrónico	Exigido	
	Deberá proporcionar información de red de reinicio de dispositivos añadidos	Exigido	
	Deberá soportar servicio de exportación certificado de componente de servidor VSM	Exigido	
	Deberá soportar el Backup y restauración de Base de datos	Exigido	
Software Cliente	El sistema de gestión de video profesional deberá contar con un programa de aplicación de Windows para la operación y monitoreo del sistema con las siguientes capacidades:	Exigido	
	El acceso al software VSM deberá ser a través de la dirección IP o el nombre de dominio	Exigido	
	Deberá soportar la conexión mediante un usuario de dominio	Exigido	
	La cuenta de usuario se deberá congelarse después de 5 intentos fallidos de contraseña	Exigido	
	La división de la ventana deberá ser auto-adaptable de acuerdo con el número de cámaras o puntos de acceso en virtud de visualización en directo o de reproducción	Exigido	
Gestión de Alarma:	Deberá recibir y mostrar la notificación de alarma y ver la alarma relacionada con vídeo en directo o grabación	Exigido	

	Deberá soportar el filtro de prioridad de alarma, estado de alarma y categoría de la alarma.	Exigido	
	Deberá ver las fuentes de alarma en mapas relacionados y reconocer las alarmas	Exigido	
Módulos adicionales	Deberá soportar la administración y operación de módulos tales como: reconocimiento de patentes, reconocimiento facial, análisis de filas, control de acceso de puertas y elevadores, intercomunicación de video y audio. Para cada módulo inteligente agregado se deberá poder realizar el monitoreo en vivo y la búsqueda inteligente en función del evento analítico correspondiente. Búsqueda por nombre de personas, por número de patente, por evento de entrada y/o apertura de puerta, etc.	Exigido	
	Deberá contar una interfaz para reportes analíticos según los módulos adicionales agregados/licenciados:	Exigido	
	El reporte deberá poder configurarse en un dashboard gráfico con plantilla de reportes predefinidas por el usuario	Exigido	
	Deberá contar con una interfaz gráfica destinada a la gestión de descarga de datos: - verificar el estado de las descargas de videos y reportes. - Organizar un programa o calendario de descarga de datos. - Iniciar, detener o pausar una descarga	Exigido	
	Deberá contar con una interfaz de consulta de auditoria: - Búsqueda en los registros del sistema, servidores y dispositivos conectados. - Descarga de los registros clasificados por tipo (evento, alarma, operación, información)	Exigido	

Control de Acceso	Deberá contar con un asistente de inicio y configuración capaz de agregar un dispositivo de control de acceso, agregar una plantilla de horario de acceso, agregar una persona, agregar un nivel de acceso, asignar un nivel de acceso a la persona, controlar el estado de la puerta y el ascensor, realizar la recuperación del control de acceso.	Exigido	
	El asistente deberá mostrar una descripción general del estado de salud, el estado de las credenciales de la persona, las estadísticas de los eventos de acceso y los eventos de acceso de las personas.	Exigido	
	Deberá ser capaz de administrar dispositivos de control de acceso compatibles con la plataforma	Exigido	
	Agregar un dispositivo de control de acceso a la plataforma mediante las siguientes opciones de descubrimiento: Dirección IP, Segmento IP e Importación por lotes	Exigido	
	Agregar dispositivos en línea en la misma subred local con la red local / red del servidor utilizando una herramienta de búsqueda de dispositivos activos.	Exigido	
	Agregar puertas a las áreas lógicas creadas	Exigido	
	Aplicar la configuración de la zona horaria al dispositivo	Exigido	
	Sincronizar nombre de red del dispositivo de control de acceso con la identificación del mismo en la plataforma.	Exigido	

Establecer la configuración de los dispositivos agregados: Configuración de tiempo para el dispositivo, Reinicio del dispositivo, Restauración de valores predeterminados, interfaz wiegand personalizada, parámetros de autenticación de usuarios y demás parámetros de configuración remota	Exigido	
Actualizar el estado de los dispositivos agregados	Exigido	
Restablecer la contraseña del dispositivo (por lotes)	Exigido	
Activar los dispositivos en línea	Exigido	
Deberá editar los siguientes ajustes de puertas para el sitio actual: nombre de la puerta, Establecer contacto de puerta como normalmente abierto o normalmente cerrado, Establecer el modo de conexión del tipo de botón de salida como normalmente abierto o normalmente cerrado, Duración (s) de apertura, Duración (es) de apertura extendida, Activar alarma de tiempo de espera de apertura de puerta, Establecer máximo duración (s) de apertura, y el sistema puede recibir la alarma después de configurar la alarma en el módulo de eventos y alarmas, establecer el código de coacción y establecer la supercontraseña	Exigido	
Permitirá relacionar cámaras para vincular hasta dos cámaras a la puerta para ver su vista en vivo	Exigido	
Deberá establecer la ubicación de almacenamiento para las imágenes.	Exigido	

Deberá ser capaz de establecer la configuración de lectores de tarjetas: Edite los parámetros del lector de tarjetas, el nombre del lector de tarjetas y configurar la polaridad, establecer el intervalo mínimo de deslizamiento de la tarjeta, establecer la duración del reinicio de la entrada en el teclado, habilite la alarma de intentos fallidos de tarjeta y establezca el máximo de intentos fallidos.	Exigido	
Habilitar la detección de manipulación	Exigido	
Agregar terminal de reconocimiento facial por dispositivos en línea, por dirección IP y por ID de dispositivo	Exigido	
Configuración del mapa: agregar la puerta al mapa y configurar los iconos del mapa	Exigido	
Deberá establecer los las plantillas de horarios de acceso.	Exigido	
Deberá afectar a los niveles de acceso aplicados y los parámetros de la aplicación de control de acceso después de editarlos.	Exigido	
Deberá aplicar los cambios al dispositivo después de editarlos.	Exigido	
Deberá habilitar la suscripción de eventos para eventos de dispositivo, eventos de acceso normal y eventos de acceso anormal	Exigido	
Deberá configurar el usuario para recibir llamadas de control de acceso	Exigido	

Deberá configurar el nivel de acceso: agregar nivel de acceso, agregar el (los) punto (s) de acceso al nivel de acceso y seleccionar el horario de acceso para definir en qué período de tiempo la persona está autorizada para acceder a los puntos de acceso	Exigido	
deberá eliminar (todos) los niveles de acceso	Exigido	
Debe filtrar los niveles de acceso de las siguientes condiciones: nivel de acceso, horario de acceso y punto de acceso	Exigido	
Deberá modificar el nombre del nivel de acceso, descripción, punto (s) de acceso, horario de acceso	Exigido	
Debe asignar los niveles de acceso a la (s) persona (s) para que la (s) persona (s) tengan el permiso de acceso para acceder a los puntos de acceso	Exigido	
Deberá editar el nombre del grupo de acceso y administrar las personas en el grupo: agregar personas y eliminar personas del grupo	Exigido	
Deberá eliminar un grupo de acceso o eliminar todos	Exigido	
Deberá aplicar la configuración del nivel de acceso de la persona al dispositivo de forma manual y regular.	Exigido	
Deberá soportar la vinculación con el video en vivo de hasta dos cámaras relacionadas en una ventana de visualización. Cuando la puerta enlaza dos cámaras, el video se mostrará en el modo Picture-in-Picture y podrá ver el video en vivo de las dos cámaras en una ventana de visualización.	Exigido	

	Deberá controlar el estado de la puerta como desbloquear, bloquear, permanecer desbloqueado, permanecer bloqueado y ver el registro de deslizamiento de la tarjeta en tiempo real	Exigido	
	Deberá controlar el estado de todas las puertas como prohibido / permitirá el acceso de todas las puertas	Exigido	
	Manejará la solicitud de apertura de la puerta desde el terminal de control de acceso de video, incluida la conversación por voz y el desbloqueo de la puerta	Exigido	
	Deberá mostrar el estado del punto de acceso en tiempo real	Exigido	
Especificación de software	Cantidad máxima de usuarios con credenciales >2.500	Exigido	
	Cantidad máxima de credenciales > 200.000	Exigido	
	Cantidad máxima de tarjetas > 200.000	Exigido	
	Cantidad máxima de perfiles de personas > 50.000	Exigido	
	Cantidad de puntos de acceso soportados > 1.000	Exigido	
	Niveles de acceso > 500	Exigido	
	Zonas horarias > 30	Exigido	
	Grupos de personas > 2.500	Exigido	
Eventos de alarma	Reglas de eventos y alarmas: 3000	Exigido	

	Almacenamiento de eventos o alarmas sin imágenes: 100 / s	Exigido	
	Almacenamiento de eventos o alarmas con fotos: 20 / s	Exigido	
	Plantillas de Programación de armado: 200	Exigido	
	Categorías de alarma: 25	Exigido	
	Prioridades de alarma: 255	Exigido	
Usuarios y funciones	Usuarios conectados vía Web o Cliente de Windows concurrentes: 100	Exigido	
	Usuarios conectados vía aplicación móvil concurrentes: 101	Exigido	
	Usuarios: 3000	Exigido	
	Roles de usuario: 3000	Exigido	
Mapa	E-mapas 1024	Exigido	
	Resolución de mapa 8192 × 8192	Exigido	
	Regiones calientes por Mapa 64	Exigido	
	Cámara Puntos de interés por Mapa 128	Exigido	
	Entrada de alarma Puntos de interés por Mapa 128	Exigido	
	Salida de alarma Puntos de interés por Mapa 128	Exigido	
	Etiquetas por Mapa 128	Exigido	

	Regiones calientes en total 1024	Exigido	
	Las etiquetas en total 3000	Exigido	
Carta de autorización del fabricante	El oferente deberá presentar una carta del fabricante, autorizándole a presentar oferta de sus equipos	Exigido	
Garantía	El oferente deberá presentar una carta de garantía del fabricante por una duración de 1 año, donde referencie el presente llamado y manifieste la duración, tipo, modalidad de garantía y reposición de parte ofertado por el oferente	Exigido	

LISTADO DE LAS DEPENDENCIAS DONDE DEBEN SER INSTALADAS EL SISTEMA DE APERTURA REMOTA DE BOVEDAS

Nº	SUCURSALES C.A.C, Y/O OFICINAS	DIRECCIÓN
1	ENCARNACION	14 de Mayo e/ Mcal. López y Juan León Mallorquín
2	VILLARRICA	Alejo García N° 796 e/ Gral. Díaz
3	CONCEPCION	Cerro Corá N° 621 e/ Pte. Franco
4	PEDRO JUAN CABALLERO	Avda. Gaspar R. de Francia 1202 e/ Gral. Díaz
5	CORONEL OVIEDO	Tuyutí N° 177 e/ Blas Garay
6	CIUDAD DEL ESTE	Avda. San Blas N° 565
7	PILAR	14 de Mayo N° 490 esq. Palma
8	SAN IGNACIO MNES	Mcal. Estigarribia N° 302 e/ Mcal. López
9	CORONEL BOGADO	Mcal. Estigarribia e/ A. Riquelme

10	HOHENAU	Guillermo Closs e/Dres. Sadoff y Padre Huttermann
11	CARAPEGUA	Mcal. López esq Mcal. Estigarribia
12	SAN LORENZO	Cnel. Romero e/Julia M. Cueto
13	EUSEBIO AYALA	Independencia Nacional N° 715 esq. Acosta Ñu
14	SAN JUAN NEPOMUCENO	Humaitá N° 858 e Curupayty y Cerro León
15	SAN JUAN BAUTISTA MNES	Calle Monseñor Gabino Rojas esq. Mcal. López
16	YUTY	Tte. Oscar Caballero N° 1135 e/ Cap. M. Brizuela
17	VILLA DE SAN PEDRO	Tte. Rojas Silva y Herminio Barrio N° 302
18	SAN ESTANISLAO	14 de Mayo N° 778 c/ Padre Molas
19	SALTOS DEL GUAIRA	Veteranos del Chaco e/ Bruno Otte
20	CAAGUAZU	Gral. B. Caballero N° 301 e/ Dr. D. Chamorro
21	LOMA PLATA	Avda. Principal N° 22 esq Las Palmas
22	NUEVA ESPERANZA	Las Residentas Km. 135 y Salto del Guairá
23	ARROYOS Y ESTEROS	Gral. B. Caballero N° 59 c/ Cerro Cora
24	CAACUPE	Avda. Concepción c/ Ayala Solís
25	PARAGUARI	Avda. Fernando de Pinedo y Cap. Casildo Brizuela
26	YBYCUI	Avda. Gral. B. Caballero N° 755 e/ Sgto. Pereira
27	ITACURUBI DE COORDILLERA	J.M.Cueto N° 220 c/ Cap. Aguilera

28	CAAZAPA	Silvio Chamorro N° 501 esq. Tte. 1° Néstor Prieto
29	C.A.C.FULGENCIO YEGROS	Defensores Yegreños del Chaco esq. Cap. Chávez
30	ITACURUBI DEL ROSARIO	Mcal. López N° 501 e/ Pedro Juan Caballero
31	HORQUETA	Avda. Mcal. López e/ M. Carmelo Peralta
32	SAN PEDRO DEL PARANA	Cap. Leguizamón e/ Uruguay
33	FRAM	Mcal. Estigarribia e/ Bernardino Benítez y Paraguay
34	JUAN LEON MALLORQUIN	Gral. B. Caballero e/ Padre B. Otte y 14 de Mayo
35	VILLA DEL ROSARIO	C. A. López N° 415 e/ Tte. Pando
36	LA COLMENA	Prof. Antonio Ojeda e/ 14 de Mayo e Itapuá
37	HERNANDARIAS	Avda. Acosta Nú e/ Aquidabán
38	CAPITAN BADO	Calle Estrella e/ 14 de Mayo - Barrio San Jose
39	CORPUS CHRISTI	Avda. Mcal. López e/ Mcal. Estigarribia y Concepción
40	CAPITAN MEZA	Avda. Aviadores del Chaco esq. San Pablo y Haruo Masuzawa
41	C.A.C ITURBE	Asunción e/ Ecuador
42	SANTA RITA	Avda. José Gaspar Rodríguez de Francia c/ Ruta VI.
43	SANTA ROSA MNES	Pte. Franco e/ 14 de Mayo
44	CURUGUATY	Avda 14 de Mayo c/ Gral Artigas

45	J.EULOGIO ESTIGARRIBIA	Ruta 7 Av. José Asunción Flores entre C.A. López y 15 de Agosto
46	NATALIO	Los Lapachos N° 160 e/ Cerro Corá
47	CHORE	Antoliano Díaz Morel (Centro Urbano)
48	TOMAS ROMERO PEREIRA	Avda. Ma. Auxiliadora y Mcal Estigarribia Ruta VI
49	SANTA ROSA DEL AGUARAY	Ruta XI Juana Maria de Lara e/ Prof. Pedro González
50	ITAUGUA	Ruta Mcal. Estigarribia y Tte. Gutiérrez
51	C.A.C.YHU	Julia Miranda Cueto de Estigarribia N° 242
52	YBY YAU	Av. Cerro Corá e/ Acosta Ñu
53	PIRIBEBUY	Cmdte. Pedro Pablo Caballero N° 2437 Esq. Gral. Díaz
54	LUQUE	14 de Mayo N° 31 c/ Gaspar Rodríguez de Francia
55	MAYOR OTAÑO	Avda. Mayor Otaño esq. República Argentina
56	C.A.C. GUAYAIBI	Ruta N° 3 Elizardo Aquino Km. 244
57	JUAN MANUEL FRUTOS	Av. Ind. Nacional e/ Ceferino Rodríguez y Junior Francisco Villalba
58	C.A.C. SANTA FE DEL PARANA	Av. 11 de Julio Esq. Independencia Nacional
59	C.A.C. AYOLAS	Centro Comercial Mil Viviendas
60	C.A.C. RESQUIN	Avda. 13 de Mayo
61	MINGA GUAZU	Mcal Estigarribia e/ María Auxiliadora

62	C.A.C. REPATRIACION	Municipalidad de Repatriación
63	ITA	Avda Manuel Gamarra y Mcal López
64	C.A.C. MAURICIO JOSE TROCHE	Ruta N° 1
65	IRUÑA	Juan Ramón Chávez e/ Virgilio legal y Cnel Oviedo
66	LUISITO EUSEBIA AYALA Km 5	Avda. Eusebio Ayala
67	ITAKYRY	Avda. del Mensú. Ciudad de Itakyry
68	5° AVENIDA (B°Sajonia)	Avda. 5ta. esquina Tacuary
69	MERCADO N° 4	Avenida Perú casi República de Colombia
70	MERCADO de ABASTO	Epifanio Méndez Fleitas casi Defensores del Chaco
71	MICROCENTRO	Nuestra Señora Asunción esq/ Haedo
72	MARIANO ROQUE ALONSO	Hipermercado Luisito Mariano Roque Alonso, Ruta Transchaco Km 12
73	ÑEMBY	TTE. Rivas y TTe. Peralta
74	C.N.B. M.R.A .EXPO	Avda. Ruta Transchaco
75	VILLA HAYES	Avda. Mcal López Esq/ 12 de Junio
77	ANDE	Avda. España esq. Padre Cardozo, Edif. Central de la ANDE
78	VILLA MORRA	Avda. Mcal Lopez C/ Avda. San Martin
79	LIMPIO	Avda. San Jose y Carlos Antonio Lopez
80	SAN ALBERTO	Mcal .Lopez C/ Simón Bolívar

81	C.A.C. SAN FRANCISCO	Cnel. Carlos Bóveda y Tte. 2° Monges
82	VALLEMI	A habilitar
83	MCAL.ESTIGARRIBIA	A habilitar

Observación:

- Remitirse al anexo.
- **Capacitación al personal:** El oferente deberá realizar una transferencia del conocimiento sobre el equipamiento y tecnología ofertado, esto debe ser realizado en modalidad On the Job, es decir, durante la implementación del equipamiento en la infraestructura la convocante. Duración como mínimo: 40 (cuarenta) horas para 9 (nueve) operadores.
- El software ofertado debe estar en idioma español.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

- **Nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado:** Fulvio Federico Schatebeck, Gerente de la Gerencia Departamental de Seguridad.
- **Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada:** Con esta contratación se pretende tener un control estricto que sin previa **AUTORIZACION** no se ingresará al recinto de las **SALAS TECNICAS** además se dispondrá de un registro digital de los usuarios que activen y desactiven el sistema.
- **Justificación de la planificación:** El llamado busca satisfacer una necesidad temporal.
- **Justificación las especificaciones técnicas establecidas:** Los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas para los equipos y/o dispositivos cumplen y buscan garantizar mayores controles de acceso a las áreas restringidas.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Ítems N°	Descripción del bien	Cant.	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes y/o servicio	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes y/o servicio

1	Adquisición e instalación de Dispositivos para acceso a Area Restringida Sala Tecnica. (Hasta los 50 Km. de distancia de Casa Matriz)	Según Especificaciones Técnicas	Unidad	Según la planilla de Especificaciones Técnicas	Los bienes deberán ser entregados, instalados y en pleno funcionamiento, en un plazo máximo de 60 (sesenta) días corridos, contados desde la fecha de la recepción de la orden de servicio.
2	Adquisición e instalación de Dispositivos para acceso a Area Restringida Sala Tecnica. (Desde los 51 Km. de distancia de Casa Matriz hasta 150 Km)		Unidad		
3	Adquisición e instalación de Dispositivos para acceso a Area Restringida Sala Tecnica. (Desde los 151 Km. de distancia de Casa Matriz hasta 300 Km)		Unidad		
4	Adquisición e instalación de Dispositivos para acceso a Area Restringida Sala Tecnica. (Desde los 301 Km. de distancia de Casa Matriz y más inclusive)		Unidad		
5	Software de Gestión de Control de Acceso		Unidad		

Plan de entrega de los servicios

No Aplica.

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
(Indicar el N°)	(Indicar la descripción de los servicios)	(Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer)	(Indicar la unidad de medida de los rubros de servicios)	(Indicar el nombre del lugar)	(Indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s))

--	--	--	--	--	--

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indican a continuación:

No Aplica

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

Serán presentados órdenes de servicio

Frecuencia: según necesidad/evento

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)

Orden de servicio 1	Orden de servicio	
---------------------	-------------------	--

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad requerida, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;

d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;

e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

f) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

b) Original o fotocopia del consorcio constituido.

c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el

consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participen en el financiamiento del contrato;

b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o

d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- a. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- b. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- c. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- d. Certificado de Cumplimiento Tributario;
- e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- f. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los proveedores adjudicados deberán habilitar una cuenta en el Banco Nacional de Fomento, a fin de realizar la acreditación del pago correspondiente y así agilizar el proceso de liquidación de cancelación de obligaciones del Banco, para el efecto serán exonerados los requisitos de mantenimiento de Cajas de Ahorros, consistente en el depósito inicial y saldo promedio mínimo requerido; además deberán presentar documentos requeridos por la SEPRELAD según el Artículo 33 de la Resolución 70/2019 política de Conozca a su proveedor formulario Anexo 2 Perfil del cliente. Así mismo, se deberá adjuntar al legajo documentario copia de la nota de notificación de adjudicación emitida por la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones.

2. La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución de contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

- **PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:**

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. EL **PROVEEDOR** solicitará por escrito a La **contratante** el reajuste de precios exponiendo la causa del mismo.

La contratante reconocerá un reajuste en los costos de los bienes, en la medida en que durante su vigencia, exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el índice de los precios de consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince) por ciento, referente a la fecha de apertura. Los reajustes se aplicarán de la siguiente manera:

$$Pr = P \times IPC1 / IPC0$$

Donde:

Pr: Precio reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de apertura de las ofertas.

- **PARA BIENES IMPORTADOS**

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. EL **PROVEEDOR** solicitará por escrito a La **contratante** el reajuste de precios exponiendo la causa del mismo.

La contratante reconocerá un reajuste en los costos de los bienes, en la medida en que durante su vigencia exista variación en función a la fluctuación del Dólar Americano, siempre que esta haya sufrido una variación como mínimo de un 10% desde la fecha de apertura, para ello se aplicará la siguiente fórmula:

$$V1 = P \times ((Cmc / Co) - 1)$$

V1= Reajuste de la Oferta

P= Precio de los Bienes (en la Oferta)

Cmc= Tipo de Cambio Referencial (emitido por el BCP) Guaraníes /Dólar Americano del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura.

Co= Tipo de Cambio Referencial (emitido por el BCP) Guaraníes/ Dólar Americano de 3 (tres) días antes de la apertura de oferta).

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no ejecutados; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los servicios que fueron ejecutados antes de la verificación del reajuste.

Para tal efecto, EL **PROVEEDOR** deberá solicitar por escrito a LA **CONTRATANTE**.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,50 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,10

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación

- únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
 5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
 6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante;
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato;
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; o
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia.

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la Ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas;

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus

bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

